



**SEGUROS
DE VIDA DEL
ESTADO S.R.**

NIT. 860.009.174-4

POLIZA VIDA GRUPO DEUDORES

Nro. 65-72-100000071

SUCURSAL	FECHA DE EXPEDICION			VIGENCIA SEGURO						TIPO DE DOCUMENTO
				DESDE LAS 24 HORAS			HASTA LAS 24 HORAS			
MEDELLIN	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	TIPO DE DOCUMENTO
	06	01	2026	26	12	2025	26	12	2026	NEGOCIO NUEVO

DATOS TOMADOR

NOMBRE JFK COOPERATIVA FINANCIERA **DOCUMENTO:** NIT 890907489-0
DIRECCION CR 51 NRO. 43 - 24 **CIUDAD** MEDELLIN, ANTIOQUIA **TELEFONO** 6042626444

ASEGURADOS: DEUDORES CON GH JFK COOPERATIVA FINANCIERA

BENEFICIARIOS : JFK COOPERATIVA FINANCIERA Y/O LOS DE LEY

TELEFONO 6042626444

INTERMEDIARIOS		DISTRIBUCION DEL COASEGURO			
INTERMEDIARIO	PARTICIPACION	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEG.	PRIMA
4013 DIRECTA	100 %				

INFORMACION DEL RIESGO

CATEGORIA: CON GH

AMPAROS

**ENFERMEDADES GRAVES
INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE
MUERTE POR CUALQUIER CAUSA**

SUMA ASEGURADA

845,687,115.00

845,687,115.00

PRIMA **ANUAL** **0.00** **IVA** **0.00** **TOTAL A PAGAR:** **0.00**

OBSERVACIONES

...CONTINUA PAG. SIGUIENTE

PLAN DE PAGOS: CONTADO **CONDUCTO DE PAGOS:** DIRECTO EFECTIVO

Hacen parte de la presente Póliza, las condiciones Generales contenidas en la forma 0, ADJUNTA.

Artículo 1152. Salvo lo previsto en el Artículo siguiente 1153, el no pago de las primas dentro del mes siguiente a la fecha de cada vencimiento, producirá la terminación del contrato sin que el asegurador tenga derecho para exigirlas.

EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE EN LA CIUDAD DE MEDELLIN A LOS 6 DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2026

 65-72-1000000071
ESTADOS UNIDOS - SEGUROS DE VIDA

65-72-1000000071

FIRMA VIDE ESTADO

FIRMA DEL TOMADOR.

Oficina Principal: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 Telefono: 601-2186977, 601-6019330

ASEGURADO



NIT 860.009.174-4

POLIZA VIDA GRUPO DEUDORES

65-72-1000000071

SUCURSAL DOCUMENTO TOMADOR TIPO DE DOCUMENTO
MEDELLIN NIT 890907489-0 JFK COOPERATIVA FINANCIERA NEGOCIO NUEVO

OBSERVACIONES

SE OTORGА COBERTURA PARA LA VIGENCIA 26/12/2025 AL 26/12/2026 A LOS ASEGURADOS QUE SERAN REPORTADOS CON CORTE MENSUAL VENCIDO POR EL TOMADOR, SEGUN LAS SIGUIENTES CONDICIONES TECNICAS.

CONDICIONES TÉCNICAS SEGURO DE VIDA GRUPO REUDORES

OFERTA TECNICA Y ECONOMICA

OFERIA TECNICA Y ECONOMICA
TOMADOR: JEF COOPERATIVA FINANCIERA

ASEGUARDO: DE ACUERDO CON LA RELACION SUMINISTRADA POR EL TOMADOR

ASEGURODO: DE ACUERDO CON LA RELACION SUMINISTRADA POR EL TOMADOR

BENEFICIARIO: JPF COOPERATIVA FINANCIERA (HASTA EL SALDO INSOLUTO DE LA DEUDA),
VIGENCIA: DESDE LAS 00:00 DEL 26/12/2025 HASTA 26/12/2026 CON OPCION DE RENOVACION AUTOMATICA

3. CONTINUIDAD DE COBERTURA:

SE OTORGA CONTINUIDAD DE COBERTURA AL GRUPO ASEGURADO VIGENTE AL MOMENTO DE EXPEDICION DE LA NUEVA POLIZA, LO CUAL IMPLICA QUE SE OTORGAN LAS MISMAS COBERTURAS Y CONDICIONES CONTRATADAS Y HASTA POR EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO, ACEPTANDO LOS RIESGOS EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTREN Y EN IGUALES CONDICIONES DE EDAD, ESTADO DE SALUD, CALIFICACION DE EXTRAS PRIMAS SI LAS HUBIERE, PORCENTAJES, LIMITACIONES DE COBERTURA Y CAUSAS.

PARA EFECTOS DE LAS PREEXISTENCIAS SE CUBREN LAS QUE SE HAYAN ADMITIDO EN LAS POLIZAS 65-72-1000000047 Y 65-72-1000000050, ASI PREMISMO SE OTORGAN LAS CONDICIONES ESPECIFICAS QUE SE TIENEN PARA EL GRUPOASEGURODO, EN VIRTUD DE ESTA CLAUSULA, LA ASSEGURODA, SE ACOCGE Y ACEPTA LOS MISMOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE EXISTIAN EN LAS POLIZAS 65-72-1000000042 Y 65-72-1000000050.

ACTUALMENTE DENTRO DEL UNIVERSO DE ASEGURADOS, EXISTE UN GRUPO DE ASEGURADOS CADA VEZ MENOR, QUE CORRESPONDE A TODOS AQUELLOS PRESTAMOS OTORGADOS POR LA COOPERATIVA HASTA LA FECHA DE SUSCRIPCION DE LA PRIMERA POLIZA DE SEGURO CONTRATADA PARA CURIR ESTOS RIESGOS. ESTE GRUPO INGRESO SIN LA EXIGENCIA DE DECLARACIONES DE ESTADO DEL RIESGO, LIMITANTES EN EDADES DE LOS ASEGURADOS Y/O EL CONOCIMIENTO PREVIO DE LAS CONDICIONES BAJO LAS CUALES LOS DEUDORES INGRESARON A SER PARTE DEL GRUPO ASEGURADO. PARA ESTE GRUPO NO SE ALEGARA NI OBJETARA RECLAMACION ALGUNA POR CIRCUNSTANCIAS O FACTORES PREEXISTENTES Y/O RETICENTES A LAS RECLAMACIONES SOBRE PRESTAMOS OTORGADOS POR LA COOPERATIVA QUE ESTUVIERAN VIGENTES ANTES DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DE LA PRIMERA POLIZA CONTRATADA PARA ASEGURAR ESOS RIESGOS, POR LO CUAL NO LE SERAN APPLICABLES DECLARACION DE ASEGURABILIDAD, EXAMENES MEDICOS NI EXTRA-PRIMAS.

2. ASPECTOS APLICABLES AL GRUPO ASEGURADO:

3.1. COBERTURAS OBLIGATORIAS LAS COBERTURAS QUE PARA LA ASEGURADORA A LOS REUDORES ASEGURADOS COMPRENDERAN:

2.1.1. COBERTURAS OBLIGATORIAS LAS COBERTURAS QUE DARA LA ASEGURADORA A LOS DEUDORES ASEGURADOS COMPRENDERAN:
2.1.1.1. MUERTE POR CUALQUIER CAUSA: LA CANCELACION TOTAL POR PARTE DE LA ASEGURADORA DE LOS SALDOS VIGENTES DE PRESTAMOS Y DE LOS SAUDOS VIGENTES DE INTERESES, ANQUE AMBOS ESTEN EN MORA Y SOBRE LOS CUALES RECIBA PRIMA, POR MUERTE DEL PRIMER DEUDOR REFERIDO EN EL (LOS) PAGARE(S) Y QUE FIGURE COMO SOLICITANTE EN LA DOCUMENTACION DE(L) (LOS) CREDITO(S). EL CUBRIMIENTO DEL RIESGO DE MUERTE INCLUYE: TERRORISMO, ESTE CUBRE UNICAMENTE EL TERRORISMO PASSIVO, SUICIDIO Y HOMICIDIO DESDE EL PRIMER DIA; MUERTE POR CUALQUIER CAUSA, NATURAL O ACCIDENTAL; MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO SUJETA A SENTENCIA EJECUTORIA POR JUEZ COMPETENTE DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 97 DEL CODIGO CIVIL, Y MUERTE POR SIDA DIAGNOSTICADO DURANTE LA VIGENCIA DE LA POLIZA.

NOTA: PARA LOS AMPAROS DIFERENTES AL BASICO DE MUERTE POR CUALQUIERA CAUSA, SE ENTENDERAN PARA LAS PARTES LAS EXCLUSIONES CONTEMPLADAS EN LOS CONDICIONADOS GENERALES DE LA COMPAÑIA ADJUDICATARIA.

2.1.2. INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE: LA CANCELACION TOTAL POR PARTE DE LA ASEGURADORA DE LOS SALDOS VIGENTES SOBRE LOS
...CONTINUA PAG. SIGUIENTE

TOTAL ANUAL A PAGAR: **0.00**

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO DE SEGURO Y DARA DERECHO A VIDEOSTADO PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENCIDA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO."

EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE EN LA CIUDAD DE MEDELLIN A LOS 6 DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2026

Fernando Martínez
65-72-10000000071 SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO

65 72 1000000071

Firma videostärkt

FIRMA DEL TOMADOR



NIT 860.009.174-4

POLIZA VIDA GRUPO DEUDORES

65-72-1000000071

SUCURSAL DOCUMENTO TOMADOR TIPO DE DOCUMENTO
MEDELLIN NIT 890907489-0 JFK COOPERATIVA FINANCIERA NEGOCIO NUEVO

OBSERVACIONES

CUALES RECIBA PRIMA, DE PRESTAMOS Y DE INTERESES AUNQUE AMBOS ESTEN EN MORA, A LA FECHA DE ESTRUCTURACION QUE FIGURE EN EL DICTAMEN DE PERDIDA DE CAPACIDAD LABORAL DECLARADA POR LA AUTORIDAD LEGAL COMPETENTE AL PRIMER DEUDOR REFERIDO EN EL (LOS) PAGARE(S) Y QUE FIGURE COMO SOLICITANTE EN LA DOCUMENTACION DE (L) (LOS) CREDITO(S) LA PERDIDA DE LA CAPACIDAD LABORAL DE ESTE EN UN PORCENTAJE IGUAL O SUPERIOR AL 50% DE MANERA PERMANENTE.

EXCLUSIONS

- EXCLUSIONES

 1. LA TENTATIVA DE SUICIDIO O LESIONES INTENCIONALMENTE CAUSADAS POR EL ASEGURADO A SI MISMO, YA SEA EN ESTADO DE CORDURA O DEMENCIA, SIN IMPORTAR LA MOTIVACION O PROPOSITO DE SU ACTO.
 2. CULPA GRAVE DEL ASEGURADO, ASI COMO LOS DERIVADOS DE ACTOS DELICTIVOS. GUERRA, ASONADA, TERRORISMO, SEDICION, REBELION O CUALQUIERA OTRO HECHO QUE ALTERE EL ORDEN PUBLICO.
 3. FISION Y/O FUSION NUCLEAR Y DE RADIOACTIVIDAD.
 4. ACTIVIDADES TERRORISTAS NBQR, ES DECIR, ACTIVIDADES TERRORISTAS PRODUCIDAS POR MATERIAL NUCLEAR, BIOLOGICO, QUIMICO Y RADIOACTIVO.
 5. CUALQUIER EVENTO QUE HAYA OCURRIDO O ENFERMEDAD QUE HAYA SIDO DIAGNOSTICADA FUERA DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA
 6. EN EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES ILCITAS, DESARROLLADAS O EN LAS QUE ESTE INVOLUCRADO EL ASEGURADO
 7. LA PRACTICA, ENTRENAMIENTOS O POR LA PARTICIPACION EN DEPORTES O ACTIVIDADES A NIVEL PROFESIONAL TALES COMO ESPELEOLOGIA, BUCEO, ALPINISMO O ESCALAMIENTO DE MONTANAS, PARACAJDISMO, PLANEADORES, MOTOCICLISMO, RAFTING, PUENTING, BUNGER JUMPING, CICLOMONTANISMO, RAPPLI, CANOTAJE, CUALQUIER MODALIDAD DE ESQUÍ, PATINAJE SOBRE HIELO, HOCKEY, SURF, SNOWBOARD, MOTOCROSS, SKATEBOARD, KITESURF, ALA DELTA, CUATRICICLOS, MOTO NAUTICA, WINDSURF, PARKOUR

2.1.3 ENFERMEDADES GRAVES COMO ANTICIPO DEL AMPARO BSCICO: BAJO EL PRESENTE AMPARO SE RECONOCERA EL 100% COMO ANTICIPO DEL AMPARO BASICO, HASTA LA SUMAASEGUARADA FIJADA EQUIVALENTE AL PORCENTAJE SEÑALADO EN LA CARATULA DE LA POLIZA Y/O SUS CONDICIONES PARTICULARES, CUANDO EL ASEGURADO LLEGARE A PADECER Y LE SEAN DIAGNOSTICADAS MEDICAMENTE POR PRIMERA VEZ POS UN MEDICO AUTORIZADO Y HABILITADO, DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE AMPARO, CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES ENFERMEDADES: CANCER, ENFERMEDAD DE PARKINSON, ACCIDENTE CEREBROVASCULAR, INSUFICIENCIA RENAL CRONICA, ANEMIA APLASTICA, INFARTO AL MIOCARDIO, ESCLEROSIS MULTIPLE, DEMENCIA INCLUYENDO ENFERMEDAD DE ALZHEIMER / AFECIONES ORGANICAS IRREVERSIBLES DEGENERATIVAS DEL CEREBRO, O EN CASO QUE SEA SOMETIDO A INTERVENCIÓN QUIRURGICA POR ENFERMEDAD DE LAS ARTERIAS CORONARIAS; TRAGAMATISMO CRANEONEUROLOGICO GRAVE, ESTADO DE COMA, GRAN QUEMADO, TRASPLANTE DE ORGANOS O CUALQUIER OTRO QUE SE DEFINA PREVIA Y EXPRESAMENTE BAJO CONDICION PARTICULAR, LA DEFINICION DE CADA ENFERMEDAD SERA LA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONDICIONADO GENERAL DE LA COMPAÑIA DE SEGUROS.

EL VALOR DE LA CANCELACION TOTAL SERA EL PRODUCTO DE APLICAR SOBRE EL TOTAL DE LOS SALDOS VIGENTES DE PRESTAMO(S) E INTERESES CORRIENTES Y EN MORA.

EXCLUSIONS

1. SINDROME DE INMUNODEFICIENCIA ADQUIRIDA (SIDA), TAL COMO FUERE DEFINIDO POR LA ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD O CUALQUIER SINDROME O ENFERMEDAD DE TIPO SIMILAR BAJO CUALQUIER NOMBRE, QUE TENGA Y QUE SEA DIAGNOSTICADO POR UN MEDICO AUTORIZADO.

...CONTINUA PAG. SIGUIENTE

TOTAL ANUAL A PAGAR: **0.00**

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO DE SEGURO Y DARA DERECHO A VIDESTADO PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENCIDA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO."

EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE EN LA CIUDAD DE MEDELLIN A LOS 6 DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2026

SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS DE VIDA
ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO -
DE VIDA Y ESTADOS SEGUROS DEL ESTADO

Fermín Martínez
SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS DE VIDA

65-72-1000000071

FIRMA VIDEOSTADO

FIRMA DEL TOMADOR



NIT 860.009.174-4

POLIZA VIDA GRUPO DEUDORES

65-72-1000000071

SUCURSAL DOCUMENTO TOMADOR TIPO DE DOCUMENTO
MEDELLIN NIT 890907489-0 JFK COOPERATIVA FINANCIERA NEGOCIO NUEVO

OBSERVACIONES

2. PRESENCIA DEL VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA (VIH) DESCUBIERTO MEDIANTE TEST DE ANTICUERPOS CON RESULTADO POSITIVO, O CUALQUIER OTRA ENFERMEDAD DERIVADA DE LO ANTERIOR.

3. CARCINOMAS IN SITU O CANCER IN SITU, DISPLASIA Y TODOS LOS ESTADOS PREMALIGNOS, CUALQUIER CANCER PRIMARIO DE PIEL, EXCEPTUANDO EL MELANOMA MALIGNO QUE HAYA INVADIDO MAS ALLA DE LA EPIDERMIS (CAPA EXTERNA DE LA PIEL).

4. CANCER DE PROSTATA TEMPRANO T1 (SEGUN CLASIFICACION TNM), INCLUYENDO T1A Y T2B, U OTRA CLASIFICACION EQUIVALENTE.

5. LEUCEMIA LINFATICA CRONICA EN ESTADO A DE BINET.

6. CANCER PAPILAR DE TIROIDES QUE ESTE LIMITADO A ESTE ORGANO, EXCEPTUANDO CUANDO PRESENTE INVASION REGIONAL Y/O METASTASIS.

7. LOS EPISODIOS DE ATAQUE ISQUEMICO TRANSITORIO (AIT)

8. HEMORRAGIA SECUNDARIA EN UNA LESION INTRACRANEAL PREEXISTENTE.

9. ANORMALIDADES ESTRUCTURALES CEREBRALES O CEREBRO VASCULARES DETECTADAS POR TOMOGRAFIA U OTROS MEDIOS DIAGNOSTICOS, SIN SINTOMAS CLINICOS O SIGNOS NEUROLOGICOS CLARAMENTE RELACIONADOS.

10. SINTOMAS NEUROLOGICOS SECUNDARIOS A MIGRAÑA (JAQUECA).

11. ANGINA DE PECHO.

12. PROCEDIMIENTOS NO QUIRURGICOS COMO LA ANGIOPLASTIA DE BALON, TODOS LOS PROCEDIMIENTOS INTRAARTERIALES CON CATETER, Y LAS TECNICAS CON LASER NO DERIVADOS DE UN EVENTO OBSTRUCTIVO VASCULAR.

13. FALLA RENAL REVERSIBLE O TEMPORAL QUE SE RESUELVA LUEGO DE ALGUN TIEMPO DE TRATAMIENTO.

14. ENFERMEDAD DE PARKINSON INDUCIDA POR ABUSO DE DROGAS Y/O SUSTANCIAS TOXICAS.

15. DEMENCIA Y/O ESTADO DE COMA RELACIONADA CON EL ABUSO DE DROGAS Y/O ALCOHOL O SIDA.

16. ESTADO DE COMA PROVOCADO POR EL ABUSO DE ALCOHOL, SUSTANCIAS TOXICAS Y/O DROGAS NO PRESCRITAS POR UN MEDICO.

17. GUERRA, ASONADA, TERRORISMO, SEDICION, REBELION O CUALQUIERA OTRO HECHO QUE ALTERE EL ORDEN PUBLICO.

18. FISION Y/O FUSION NUCLEAR Y DE RADIOCACTIVIDAD.

19. ACTIVIDADES TERRORISTAS NBQR, ES DECIR, ACTIVIDADES TERRORISTAS PRODUCIDAS POR MATERIAL NUCLEAR, BIOLOGICO, QUIMICO Y RADIOACTIVO.

20. CUALQUIER EVENTO, QUE HAYA OCURRIDO FUERA DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA.

21. EN EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES ILICITAS, DESARROLLADAS O EN LAS QUE ESTE INVOLUCRADO EL ASEGUROADO.

2.2. VALOR ASEGURADO INDIVIDUAL: ES EL SALDO INSOLUTO DE LA(S) DEUDA(S) MAS INTERESES CORRIENTES E INTERESES POR MORA DE LA PERSONA AL MOMENTO DE OCURRENCIA DEL SINIESTRO; ES DECIR, EN EL MOMENTO DE MUERTE REAL O DECLARADO EN LA SENTENCIA DE MUERTE PRESUNTA O EN EL MOMENTO DE LA ESTRUCTURACION INDICADA EN LA CLASIFICACION POR INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE, DECLARADA POR UNA AUTORIDAD LEGAL COMPETENTE COMO LA JUNTA REGIONAL O NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ, O ENTIDADES COMPETENTES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL: EPS, ARL Y APP; Y SIEMPRE Y CUANDO EL SINIESTRO SE ESTRUCTURE EN LA VIGENCIA DE LA POLIZA; O ENFERMEDAD GRAVE SEGUN DIAGNOSTICO SOPORTADO EN HISTORIA CLINICA.

2.3. TARIFA PROPUESTA: DEBERA SER UNA TASA UNICA DE PRIMA MENSUAL DISCRIMINANDO EL IVA, EXPRESADA EN PORCENTAJE (CON CUATRO DECIMALES) DEL MONTO ASEGURADO DE LOS RIESGOS QUE SE ASEGURARAN.

TASA MENSUAL: 0.0819%
...CONTINUA PAG. SIGUIENTE

TASA MENSUAL: 0.0819%
...CONTINUA PAG. SIGUIENTE

TOTAL ANUAL A PAGAR:

0.00

LA MORTE EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO DE SEGURO Y DARA DERECHO A VIDEOSTADO PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO."

EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE EN LA CIUDAD DE MEDELLIN A LOS 6 DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2026

Fernando
65-72-1000000071 SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO

65-72-1000000071

FIRMA VIDESTADO

Oficina Principal: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 Telefono: 601-2186977, 601-6019330

FIRMA DEL TOMADOR

ASEGURADO



NIT 860.009.174-4

POLIZA VIDA GRUPO DEUDORES

65-72-1000000071

SUCURSAL DOCUMENTO TOMADOR TIPO DE DOCUMENTO
MEDELLIN NIT 890907489-0 JFK COOPERATIVA FINANCIERA NEGOCIO NUEVO

OBSERVACIONES

NO APLICA IVA

2.3.1. SE ENTENDERÁ QUE LA TARIFA PROPUESTA: REFLEJA LA SINIESTRALIDAD, LA COMPOSICIÓN DE LA CARTERA Y LOS RANGOS ETARIOS DE LOS DEUDORES. INCLUYE PRIMA E IMPUESTOS Y COMISIONES Y, ADEMÁS, CONSIDERA POR PARTE DE LA COOPERATIVA EL NO COBRO POR ADMINISTRACIÓN NI RECAUDO.

LA ASEGURADORA SELECCIONADA NO PODRA MODIFICAR LAS CONDICIONES DE TASA / PRIMA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

2.4. LIQUIDACION Y FACTURACION: LA COOPERATIVA CERTIFICARA A LA ASSEGURADORA DENTRO DE LOS PRIMEROS DIEZ DIAS DE CADA MES EL SALDO DE LA CARTERA ASEGUARABLE, JUNTO CON EL LISTADO DE PERSONAS ASEGUARDADAS CON TARIFA NORMAL Y EXTRAPRIMAS O EN CONDICIONES ESPECIALES, CEDULA DE CIUDADANIA, FECHA DE NACIMIENTO, CIUDAD, FECHA DE DESEMBOLSO Y VALOR INDIVIDUAL DE LAS OBLIGACIONES POR CADA CONCEPTO. INFORMACION CON LA CUAL LA ASEGUARDORA DEBERA ELABORAR EL CORRESPONDIENTE ANEXO DE CUENTA Y LA RESPECTIVA FACTURA. EL PAGO DE LA PRIMA SE REALIZARA DENTRO DE LOS QUINCE DIAS CALENDARIO SIGUIENTES AL RECIBO DE LA FACTURA, RESERVANDOSE LA ASEGUARDORA EL DERECHO DE INSPECCIONAR CUANDO A BIEN LO CONSIDERE LOS LIBROS CONTABLES DE LA COOPERATIVA.

2.5. AVISO DEL SINIESTRO: EL PLAZO PARA DAR AVISO DEL SINIESTRO SERA DE 60 DIAS COMUNES DESDE EL MOMENTO EN QUE EL TOMADOR LO CONOZCA.

SE ENTIENDE QUE EL TOMADOR SOLO CONOCE LA EXISTENCIA DEL SINIESTRO CUANDO EL ASEGURADO O CUALQUIER PERSONA CON INTERES SE LO COMUNICA POR ESCRITO. EN TODO CASO EL PLAZO NO PODRA EXCEDER LOS TERMINOS DE PRESCRIPCION PREVISTOS EN EL ARTICULO 1081 DEL CODIGO DE COMERCIO.

2.6. PLAZO PARA EL PAGO DE LA INDEMNIZACION: EL 100% DE LA INDEMNIZACION SE PAGARA EN UN PLAZO MAXIMO DE DIEZ (10) DIAS HABILES, PLAZO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LA ASEGURADORA RECIBA LA RECLAMACION FORMAL ACOMPAÑADA DE LOS DOCUMENTOS PERTINENTES QUE DEMUESTREN LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO; EL CUAL NO PODRA EXCEDER LOS TERMINOS DE PRESCRIPCION PREVISTOS EN EL ARTICULO 1081 DEL C. DE CO.; CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE LA ASEGURADORA CONSIDERE NECESARIO PARA LA ATENCION PODRA SER SOLICITADO, PERO NO AFECTARA EL PLAZO DETERMINADO. LA DOCUMENTACION PARA LA EVALUACION DE LOS SINIESTROS SERA AQUELLA DETERMINADA EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y EN SUS ANEXOS.

2.7. EXPEDICION DE CERTIFICADO GLOBAL: LA ASEGURADORA EXPEDIRA Y ENTREGARA AL ASEGURADO, UN CERTIFICADO GLOBAL DE SEGURO EN EL CUAL CONSTEN: AMPAROS, COBERTURAS, VIGENCIA Y EXCLUSIONES DE LA POLIZA QUE APPLICAN PARA SU CASO PARTICULAR. IGUALMENTE, Y EN FORMA CONCOMITANTE A LA PRESENTACION DE LA SOLICITUD DE CREDITO SE BRINDARA POR ESCRITO AL CONSUMIDOR FINANCIERO LA INFORMACION PREVISTA EN EL NUMERAL 9.8. DE LA CIRCULAR 038 DE 2011. ESTA OBLIGACION CORRE A CARGO DE LA ASEGURADORA Y PODRA CUMPLIRSE POR CUALQUIER MECANISMO JURIDICAMENTE VALIDO DE ACUERDO CON LA NORMA APPLICABLE.

2.8. DOCUMENTOS PARA LA RECLAMACION: LA ASEGURADORA DEBE INDICAR:

2.8.1. CONDICIONES, DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTO UNICOS PARA LA RECLAMACION

AMPARO BASICO

AVISO DEL SINIESTRO Y/O RECLAMACION MEDIANTE COMUNICACION ESCRITA.

FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA SOLICITUD INDIVIDUAL DEL SEGURO (CUANDO EXISTA).

FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL ASEGURADO / RECLAMANTE.
REGISTRO CIVIL DE DEFUNCION DEL ASEGURADO EN ORIGINAL, COPIA AL CARBON Y/O FOTOCOPIA DEL ORIGINAL DEBIDAMENTE

CERTIFICADO DE REEMBOLSO DEL BANE (Opcional)

CERTIFICADO DE DEFUNCION DE
CONTINUA PAG. SIGUIENTE

TOTAL ANUAL A PAGAR: **0.00**

LA MORTE EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO DE SEGURO Y DARA DERECHO A VIDEOSTADO PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENCIDA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO."

EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE EN LA CIUDAD DE MEDELLIN A LOS 6 DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2026

SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS DE VIDA
ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO -
DE VIDA - ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Fermín Martínez
SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS DE VIDA

65-72-1000000071

FIRMA, VIDE ESTADO

FIRMA DEL TOMADOR



NIT 860.009.174-4

POLIZA VIDA GRUPO DEUDORES

65-72-1000000071

SUCURSAL DOCUMENTO TOMADOR TIPO DE DOCUMENTO
MEDELLIN NIT 890907489-0 JFK COOPERATIVA FINANCIERA NEGOCIO NUEVO

OBSERVACIONES

HISTORIA CLINICA, EPICRISIS O INFORME DEL MEDICO TRATANTE, RESULTADOS DE PATOLOGIA, EXAMENES DE LABORATORIO, RADIOLOGIA Y OTROS.
ACTA DE LEVANTAMIENTO DEL CADAVER, NECROPSIA, INFORME DE LA AUTORIDAD COMPETENTE O FOTOCOPIA LEGIBLE DEL CROQUIS DE TRANSITO, SEGUN SEA EL CASO.
FORMULARIO DE DECLARACION DEL MEDICO DE CABECERA, FORMA E-STRO-18 (OPCIONAL)

INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE:

- AVISO DEL SINESTRO Y/O RECLAMACION MEDIANTE COMUNICACION ESCRITA.
- FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA SOLICITUD INDIVIDUAL DEL SEGURO (CUANDO EXISTA).
- FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL ASERGUADO / RECLAMANTE.
- HISTORIA CLINICA, EPICRISIS O INFORME DEL MEDICO TRATANTE, RESULTADOS DE PATOLOGIA, EXAMENES DE LABORATORIO, RADIOLOGIA Y OTROS.
- FORMULARIO DE DECLARACION DEL MEDICO DE CABECERA, FORMA E-STRO-18 (OPCIONAL)
- CALIFICACION DE PCL EMITIDA POR LA JUNTA REGIONAL, JUNTA NACIONAL, FONDO DE PENSIONES, EPS, ARI, O POR LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DE RECURSOS QUE TENGAN LA FOTESTAD CONFORME A NORMA

ENFERMEDADES GRAVES:
-HISTORIA CLINICA COMPLETA, EPICRISIS O INFORME DEL MEDICO TRATANTE, CON RESULTADOS DE PATOLOGIA, EXAMENES DE LABORATORIO, RADIODIAGNOSTICO Y OTROS.
-ACUERDOS DE LA PRUEBA DE LA CUMPLIDA DE CUADRANTES DEL ASSEGURADO.

2.8.2. NO SE ACEPTE RECLAMOS POR INVALIDEZ PARA VALORES ASEGURADOS SIN LA CALIFICACION DE LA JUNTA REGIONAL DE INVALIDEZ

2.9. VIGENCIA COBERTURA INDIVIDUAL: DESDE LA FECHA DE EMISION DE LA POLIZA O INCLUSION EN LA MISMA HASTA LA FECHA DE CANCELACION TOTAL DEL CREDITO O CREDITOS AMPARADOS.

2.10. EXPEDICION DE LA POLIZA: LA POLIZA MATRIZ INICIAL Y SUS ANEXOS DEBERAN SER ENTREGADOS A LA COOPERATIVA DENTRO DE LOS TREINTA (30) DIAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIO DE VIGENCIA DE LA POLIZA. EN CASO DE QUE LA ASEGURADORA SELECCIONADA EN EL PRESENTE PROCESO NO CUMPLA LA OBLIGACION MENCIONADA DENTRO DEL PLAZO AQUI ESTIPULADO, LA COOPERATIVA HARA EFECTIVA LA GARANTIA CONSTITUIDA PARA RESPONDER POR LA SERIEADS DE LA PROPUESTA. DURANTE LA VIGENCIA DE LA POLIZA NO HABRA LUGAR A COBROS POR EXPEDICION DE LA POLIZA NI DE SUS ANEXOS.

2.11. REQUISITOS ADICIONALES DE LA ASEGURADORA: LA ASEGURADORA DEBER INDICAR REQUISITOS O EXIGENCIAS ADICIONALES EN CUALQUIER SENTIDO.

2.12. LAS CONDICIONES, AMPAROS O COBERTURAS DE LAS POLIZAS EXPEDIDAS NO PODRAN SER OBJETO DE MODIFICACION UNILATERAL POR PARTE DE LA ASOCIADORA EN RESTITUCION DEL TOMADOR O ASOCIADO.

3. ASPECTOS PARTICULARES APLICABLES A LOS ASEGURADOS:

GRUPO ASEGURADO

GRUPO DE CONTINUACIONES DE COBERTURA: SE CTORGA CONTINUIDAD DE COBERTURA AL GRUPO ASUREGURADO VIGENTE AL MOMENTO DE EXPEDICION DE LA NUEVA POLIZA, LO CUAL IMPLICA QUE SE OTORGAN LAS MISMAS COBERTURAS Y CONDICIONES CONTRATADAS Y HASTA POR EL MONTO DEL VALOR ASUREGURADO, ACEPTANDO LOS RIESGOS PREVISTOS EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTREN Y EN IGUALES CONDICIONES DE EDAD, ESTADO DE SALUD, CALIFICACION DE RIESGO, PERTENENCIA A LA MUYERES, PORCENTAJES, LIMITACIONES DE COBERTURA Y CAUSAS.

DE SALUD, CALIFICACIÓN DE EXTRAS PRIMAS SI LAS HUBIERE, PORCENTAJES, LIMITACIONES DE COBERTURA Y CAUSAS. PARA EFECTOS DE LAS PRÉEXISTENCIAS SE CUBREN LAS QUE SE HAYAN ADMITIDO EN LA POLIZA ANTERIOR. ASÍ MISMO SE OTORGAN LAS CONDICIONES ESPECÍFICAS QUE SE TIENEN PARA EL GRUPO ASEGURADO. EN VIRTUD DE ESTA CLÁUSULA, LA ASEGURADORA, SE ACODE Y ACEPTA LOS MISMOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE EXISTIAN EN LA POLIZA ANTERIOR.

... CONTINUA PAG. SIGUIENTE

TOTAL ANUAL A PAGAR: **0.00**

LA MORTE EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO DE SEGURO Y DARA DERECHO A VIDESTADO PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENCIDA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO."

EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE EN LA CIUDAD DE MEDELLIN A LOS 6 DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2026

SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS DE VIDA
ESTADO SEGUROS DEL ESTADO -
DE VIDA DEL ESTADO SEGUROS DEL ESTADO

Fermín Muñoz
SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO

65-72-1000000071

FIRMA VIDEOSTADO

FIRMA DEL TOMADOR



NIT. 860.009.174-4

POLIZA VIDA GRUPO DEUDORES

65-72-1000000071

SUCURSAL MEDELLIN	DOCUMENTO NIT 890907489-0	TOMADOR JFK COOPERATIVA FINANCIERA	TIPO DE DOCUMENTO NEGOCIO NUEVO
----------------------	------------------------------	---------------------------------------	------------------------------------

OBSERVACIONES

ACTUALMENTE DENTRO DEL UNIVERSO DE ASEGURADOS, EXISTE UN GRUPO DE ASEGURADOS, CADA VEZ MENOR, QUE CORRESPONDE A TODOS LOS PRESTAMOS OTORGADOS POR LA COOPERATIVA HASTA LA FECHA DE SUSCRIPCION DE LA PRIMERA POLIZA DE SEGURO CONTRATADA PARA CUBRIR ESTOS RIESGOS. ESTE GRUPO INGRESO SIN LA EXIGENCIA DE DECLARACIONES DE ESTADO DEL RIESGO, LIMITANTES EN EDADES DE LOS ASEGURADOS Y/O EL CONOCIMIENTO PREVIO DE LAS CONDICIONES BAJO LAS CUALES LOS DEUDORES INGRESARON A SER PARTE DEL GRUPO ASEGURADO. PARA ESTE GRUPO NO SE ALEGARA NI OBJETARA RECLAMACION ALGUNA POR CIRCUNSTANCIAS O FACTORES PREEXISTENTES POR LAS RECLAMACIONES SOBRE PRESTAMOS OTORGADOS POR LA COOPERATIVA QUE ESTUVIERAN VIGENTES ANTES DE LA FECHADE SUSCRIPCION DE LA PRIMERA POLIZA CONTRATADA PARA ASEGURAR ESOS RIESGOS, POR LO CUAL NO LE SERAN APLICABLES DECLARACION DE ASEGURABILIDAD, EXAMENES MEDICOS NI EXTRAPRIMAS.

3.2. VALOR MAXIMO ASEGURABLE INDIVIDUAL: ESTARAN ASEGURADOS TODOS LOS PRESTAMOS OTORGADOS POR LA COOPERATIVA HASTA LA FECHA DE SUSCRIPCION DE LA POLIZA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACION, CON UN SALDO MAXIMO DE 424 SMMLV A LA FECHA DEL SINIESTRO.

3.3. EDADES DE INGRESO: ESTARAN ASEGURADOS TODOS LOS PRESTAMOS OTORGADOS POR LA COOPERATIVA HASTA LA FECHA DE SUSCRIPCION DE LA POLIZA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACION, SEGUN TABLA DE CONDICIONES DE LOS NUMERALES 4.1 Y 4.2.

3.4. EDADES DE PERMANENCIA: PERMANECERAN AMPARADOS TODOS LOS PRESTAMOS HASTA LA CANCELACION DE ESTOS, SEGUN LA EDAD DEL DEUDOR A LA FECHA DEL SINIESTRO, VER TABLA DEL NUMERAL 4.2

4. VALOR MAXIMO ASEGURABLE INDIVIDUAL - EDADES DE INGRESO Y PERMANENCIA

4.1. VALOR MAXIMO ASEGURABLE INDIVIDUAL
EDAD: HASTA 74 AÑOS Y 364 DAS
VALOR MAXIMO ASEGURABLE INDIVIDUAL:483 SMMLV

4.2. EDADES DE INGRESO Y PERMANENCIA

AMPARO	EDAD MAXIMA DE INGRESO	EDAD DE PERMANENCIA
MUERTE	74 AÑOS 364 DAS	HASTA LA TERMINACION DEL PRSTAMO
INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE	69 AÑOS Y 364 DAS	HASTA LOS 75 AÑOS
ENFERMEDADES GRAVES	69 AÑOS Y 364 DAS	HASTA LA TERMINACION DEL PRSTAMO

4.3. DECLARACION DE ASEGURABILIDAD: NO OBSTANTE, LO REQUERIDO EN ESTE PUNTO, LA COOPERATIVA ESTA ABIERTA A CONSIDERAR OTROS PLANTEAMIENTOS. PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SE DEBE TENER EN CUENTA LA SUMATORIA DE LOS CREDITOS DE CADA ASOCIADO Y PROCEDER ASI:

4.3.1. AMPARO AUTOMATICO SIN DECLARACION DE ASEGURABILIDAD: EL AMPARO SERA AUTOMATICO Y SIN DILIGENCIAMIENTO DE DECLARACION DE ASEGURABILIDAD PARA LOS CREDITOS QUE SEAN IGUALES O INFERIORES A 50 SMMLV DE PERSONAS DE HASTA 69 AÑOS Y 364 DIAS. AL ACEPTAR EL RIESGO SIN DECLARACION DE ASEGURABILIDAD LA ASEGURADORA RENUNCIA A CONOCER SU ESTADO Y POR TANTO NO PODRA OBJETAR BAJO EL CONCEPTO DE RETICENCIA AQUELLOS SINIESTROS EN DONDE EL ASEGURADO HAYA INGRESADO SIN EL DILIGENCIAMIENTO DE DECLARACION DE ASEGURABILIDAD O PROPONER LA NULIDAD DEL SEGURO POR ESTA CAUSA. ESTA ESTIPULACION APlica PARA TODOS LOS AMPAROS OTORGADOS.

LOS RIESGOS CONOCIDOS NO ASEGURABLES NO SON OBJETO DE LA CLUSULA DE AMPARO AUTOMTICO, SIN EMBARGO, AQUELLOS RIESGOS DECLINADOS POR LA ASEGURADORA O NO ASEGURABLES DIFERENTES A ENFERMEDADES GRAVES, DESPUES DE 6 MESES DE LA PRIMERA CALIFICACION SE ENVIAN PARA RECALIFICACION Y EN CASO TAL QUE CUMPLAN CON CONDICIONES DEL EL AMPARO AUTOMTICO, INGRESARN A LA PLIZA

4.3.2. AMPARO CON DECLARACION DE ASEGURABILIDAD Y EXAMENES MEDICOS (CONDICIONES DE INGRESO)

...CONTINUA PAG. SIGUIENTE

TOTAL ANUAL A PAGAR:

0.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO DE SEGURO Y DARA DERECHO A VESTEADO, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO."

EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE EN LA CIUDAD DE MEDELLIN A LOS 6 DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2026

SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS DE VIDA
ESTADO UNIDOS DEL ESTADO DE COLOMBIA
ESTADO UNIDOS SEGUROS DE VIDA
ESTADO UNIDOS SEGUROS DE VIDA
ESTADO UNIDOS SEGUROS DE VIDA
ESTADO UNIDOS SEGUROS DE VIDA

Fernandez

65-72-1000000071

FIRMA VESTEADO

Oficina Principal: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 Telefono: 601-2186977, 601-6019330

FIRMA DEL TOMADOR

ASEGURADO

7



NIT 860.009.174-4

POLIZA VIDA GRUPO DEUDORES

65-72-1000000071

SUCURSAL DOCUMENTO TOMADOR TIPO DE DOCUMENTO
MEDELLIN NIT 890907489-0 JFK COOPERATIVA FINANCIERA NEGOCIO NUEVO

OBSERVACIONES

HABRA AMPARO CON DILIGENCIAMIENTO DE DECLARACION DE ASEGURABILIDAD PARA CREDITOS MAYORES 50 SMMVL Y HASTA 500 SMMVL DE PERSONAS HASTA LA EDAD DE 69 ANOS Y 364 DIAS, PARA MONTOS SUPERIORES 300 SMMVL Y HASTA 500 SMMVL SE SOLICITARAN REQUISITOS DE ASEGURABILIDAD Y EXAMENES MEDICOS QUE LA ASEGURADORA CONSIDERE PERTINENTES Y SUMINISTRE EN EL PROCESO.

HABRA AMPARO CON DILIGENCIAMIENTO DE DECLARACION DE ASEGUROBILIDAD PARA TODAS LAS PERSONAS QUE SOLICITEN CREDITOS CON EDAD DESDE 70 AÑOS HASTA 74 AÑOS Y 364 DIAS, SE SOLICITARAN REQUISITOS DE ASEGUROBILIDAD Y EXAMENES MEDICOS QUE LA ASEGURODORA CONSIDERE PERTINENTES Y SUMINISTRE EN EL PROCESO.

SI TODAS LAS RESPUESTAS A LA DECLARACION DE ASEGUROBILIDAD SON NEGATIVAS, LA COOPERATIVA CONSERVARA DICHA DECLARACION Y HABRA AMPARO AUTOMATICO SIN EXAMENES MEDICOS Y SIN EXTRA-PRIMAS.

LA COOPERATIVA CONSERVARA LAS DECLARACIONES DE ASEGURABILIDAD, SALVO EN AQUELLOS CASOS EN LOS CUALES SE HAYA PRESENTADO RECLAMACION.

4.3.2.1. SI ALGUNA DE LAS RESPUESTAS A LA DECLARACION DE ASEGUROBILIDAD ES POSITIVA, DICHA DECLARACION SERA REMITIDA A LA ASEGURODORA PARA QUE, A SU CRITERIO Y A SU EXPENSA, DETERMINE LA PERTINENCIA O NO DE EXAMENES MEDICOS Y LA

APLICACION DE EXTRA-PRIMAS, DE ACUERDO CON EL(LOS) PADECIMIENTO(S) DECLARADO(S) Y VALOR MAXIMO PERMITIDO, SEGUN TABLA DE COBERTURA ESPECIAL.

EL TIEMPO DE RESPUESTA DE LA ASEGURADORA, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LE SEA PRESENTADA LA DECLARACION DE
ASEGURABILIDAD, NO SERA SUPERIOR A TRES DIAS HABILES.

4.4. EXTRA-PRIMAS AUTOMATICAS LA ASEGURADORA DETALLARA LOS ANTECEDENTES O ENFERMEDADES QUE DAN LUGAR AL COBRO DE EXTRAPRIMAS Y SU RESPECTIVO PORCENTAJE.

4.5. PREEXISTENCIAS

NO SE ALEGARA U OBJETARA RECLAMACION ALGUNA AL AMPARO QUE SE ASUMA POR LA ASEGURADORA SIN DILIGENCIAMIENTO DE DECLARACION DE ASEGURABILIDAD.

PARA LOS CASOS SEÑALADOS EN EL PARRAFO TRES DE LOS NUMERALES 1. Y 3.1 DE ESTE DOCUMENTO, SERA APPLICABLE ESTA CLAUSULA SOLO A LOS CASOS DE LAS RECLAMACIONES POR PERDIDA DE CAPACIDAD LABORAL CUANDO LA FECHA DE ESTRUCTURACION DE Dicha PERDIDA SEA ANTERIOR A LA FECHA DE INGRESO EN EL GRUPO ASEGURADO.

SE ENTIENDE COMO FECHA DE ESTRUCTURACION LA FECHA EN QUE UNA PERSONA PIERDE UN GRADO O PORCENTAJE DE SU CAPACIDAD LABORAL U OCUPACIONAL, DE CUALQUIER ORIGEN, COMO CONSECUENCIA DE UNA ENFERMEDAD O ACCIDENTE, Y QUE SE DETERMINA CON BASE EN LA EVOLUCION DE LAS SECUELAS QUE HAN DEJADO ESTOS.

4.6. CLAUSULA DE ERRORES Y/U OMITISIONES

SI LA INEXACTITUD PROVIEDE DE ERROR INICULPABLE DEL TOMADOR, EL CONTRATO NO SERÁ NULO; NO OBSTANTE, EL ASEGURADOR SOLO ESTARÁ OBLIGADO, EN CASO DE SINIESTRO, A PAGAR UN PORCENTAJE DE LA PRESTACIÓN ASEGURADA, EQUIVALENTE AL QUE LA TARIFA O LA PRIMA ESTIPULADA EN EL CONTRATO REPRESENTE RESPECTO DE LA TARIFA O LA PRIMA ADECUADA AL VERDADERO ESTADO DEL RIESGO, EXCEPTO LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1160.

CLAUSULADO
CLAUSULADA FORMA 14/05/2021 1419 P 34 0000000E-VG-020A DROI REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA Y QUE PUEDE SER CONSULTADO EN LA PAGINA WEB WWW.SIEGUOSDEVIDAESTADO.COM

TOTAL ANUAL A PAGAR: **0.00**

LA MORTE EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO DE SEGURO Y DARA DERECHO A VIDEOSTADO PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENCIDA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO."

EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE EN LA CIUDAD DE MEDELLIN A LOS 6 DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2026

SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS DE VIDA
ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO -
DE VIDA - ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Fermín Martínez
SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS DE VIDA

65-72-1000000071

FIRMA VICEESTADO

FIRMA DEL TOMADOR



NIT. 860.009.174-4

POLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES

SUCURSAL MEDELLIN	CERTIFICADO DE NEGOCIO NUEVO	POLIZA No. 1000000071	ANEXO No. 0
TOMADOR JFK COOPERATIVA FINANCIERA		NIT 890907489-0	
DIRECCION CR 51 NRO. 43 - 24	CIUDAD MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELEFONO 6042626444	
ASEGURADOS: DEUDORES CON GH JFK COOPERATIVA FINANCIERA			
BENEFICIARIOS: JFK COOPERATIVA FINANCIERA Y/O LOS DE LEY			

CLAUSULAS DE LA POLIZA

...CONTINUA PAG. SIGUIENTE



NIT. 860.009.174-4

POLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES

SUCURSAL MEDELLIN	CERTIFICADO DE NEGOCIO NUEVO	POLIZA No. 1000000071	ANEXO No. 0
TOMADOR JFK COOPERATIVA FINANCIERA		NIT 890907489-0	
DIRECCION CR 51 NRO. 43 - 24	CIUDAD MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELEFONO 6042626444	
ASEGURADOS: DEUDORES CON GH JFK COOPERATIVA FINANCIERA			
BENEFICIARIOS: JFK COOPERATIVA FINANCIERA Y/O LOS DE LEY			

CLAUSULAS DE LA POLIZA

POLIZA VIDA GRUPO DEUDORES



NIT. 860.009.174-4

Nro. 65-72-1000000071

SUCURSAL MEDELLIN	FECHA DE EXPEDICION DIA MES AÑO 06 01 2026	VIGENCIA SEGURO DESDE LAS 24 HORAS DIA MES AÑO 26 12 2025	HASTA LAS 24 HORAS DIA MES AÑO 26 12 2026	TIPO DE DOCUMENTO NEGOCIO NUEVO
DATOS TOMADOR				
NOMBRE JFK COOPERATIVA FINANCIERA			DOCUMENTO: NIT 890907489-0	
DIRECCION CR 51 NRO. 43 - 24	CIUDAD MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELEFONO 6042626444		
ASEGURADOS: DEUDORES CON GH JFK COOPERATIVA FINANCIERA				
BENEFICIARIOS : JFK COOPERATIVA FINANCIERA Y/O LOS DE LEY				
INTERMEDIARIOS		DISTRIBUCION DEL COASEGURO		
INTERMEDIARIO 4013 DIRECTA	PARTICIPACION 100 %	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEG.
				PRIMA

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

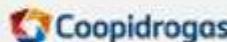
www.segurosdelestado.com
[o www.segurosdevidadelestado.com](http://www.segurosdevidadelestado.com)
 Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB



CORRESPONDENTES BANCARIOS



PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias



Seguros de Vida del Estado
Cuenta Convenio 47190

Banco de Bogotá
Cambio Contigo

Seguros de Vida del Estado
Cuenta Convenio 008465452

PRIMA	ANUAL	0.00	IVA	0.00	TOTAL A PAGAR:	0.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO DE SEGURO Y DARA DERECHO A VIDEESTADO PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.*

EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE EN LA CIUDAD DE MEDELLIN A LOS 6 DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2026

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR
Efectivo		
Cheque		
TOTAL \$		

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIALBLE